



Programa Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales – Apoyo Económico para Prestadores de Servicio Social.

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

Programa Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales – Apoyo Económico para Prestadores de Servicio Social.

PROYECTO 2019



Programa Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales – Apoyo Económico para Prestadores de Servicio Social.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con autonomía técnica y operativa. Su nacimiento data del 4 de junio de 1992, fecha en la que el Diario Oficial de la Federación publicó el Reglamento Interior de la Secretaría. La PROFEPA tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental.

La misión de la PROFEPA es procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental federal vigente a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumentos voluntarios. Garantizar la protección de los recursos naturales y el capital natural privilegiando el enfoque preventivo sobre el correctivo, así como las acciones de participación social.

Asimismo, la PROFEPA tiene como visión ser una institución eficaz, sólida y confiable que en su tarea de vigilar el cumplimiento de la Ley Ambiental responda al ideal de justicia que la población demanda. Una institución que trabaja con la sociedad, en la que sus miembros son garantes ambientales y donde se construye una verdadera cultura ambiental basada en la prevención. Una institución que logra los más altos índices de cumplimiento de los ordenamientos legales en la materia.

Dentro de sus Objetivos Estratégicos se encuentran:

1. Contener la destrucción de nuestros recursos naturales y revertir los procesos de deterioro ambiental
2. Procurar el pleno acceso de la sociedad a la impartición de una justicia ambiental pronta y expedita.
3. Lograr la participación decidida, informada y responsable de los miembros de la sociedad y de sus organizaciones, en la vigilancia e inducción del cumplimiento de la ley ambiental.
4. Fortalecer la presencia de la Procuraduría y ampliar su cobertura territorial, con criterio federalista.
5. Construir una institución moderna y eficiente, bajo criterios de honestidad, transparencia y confiabilidad, que permitan crear una nueva imagen ante la sociedad.

Programa Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales – Apoyo Económico para Prestadores de Servicio Social.

Dentro de la Procuraduría se tiene contemplado el Programa de Servicio Social, el cual se lleva a cabo nivel Nacional, es por ello que la Secretaría de la Función Pública, realizó la invitación para registrar el programa mencionado dentro del esquema de Contraloría Social, por ello la estructura operativa del Programa de Contraloría Social es la siguiente:

- Instancia Normativa: Dirección de Recursos Humanos
- Instancia Ejecutora: Subdirección de Relaciones Laborales, Prestaciones y Ejercicio del Presupuesto.
- Comité: Alumnos (únicamente Oficinas Centrales) que se encuentran dentro del programa de apoyo económico para prestadores de Servicio Social.

El otorgamiento de apoyo económico es otorgado a los prestadores de Servicio Social, una vez que hayan concluido el total de horas (480 horas) y que su expediente se encuentre con los documentos completos (carta de presentación, carta de aceptación, carta de término, encuestas de salida, historial académico o constancia de créditos, identificación, acta de nacimiento, CURP, comprobante de domicilio y controles de asistencia)

DIFUSIÓN

La difusión se llevará a cabo por medio de oficios, correo electrónico y trípticos que se distribuirán a la Instancia Ejecutora, en dichos documentos se contempla la información del Programa de Apoyo Económico para prestadores de Servicio Social y la información relacionada con la Contraloría Social.

CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

A fin de impulsar adecuadamente la realización de las actividades de contraloría social, es necesario brindar capacitación y asesoría, tanto a los servidores públicos que intervienen en la operación del programa como a los integrantes del Comité de Contraloría Social (CCS).

Por lo anterior, la Dirección de Recursos Humanos como Instancia Normativa será la responsable de:

- Solicitar a la Subdirección de Relaciones Laborales y Ejercicio del Presupuesto Instancia Ejecutora organizar la constitución del Comité.
- Brindar capacitación y asesoría a la Subdirección de Relaciones Laborales y Ejercicio del Presupuesto Instancia Ejecutora para que realice de manera adecuada sus actividades de promoción.
- Dar seguimiento a las actividades de la instancia ejecutora.
- Por lo anterior, la Subdirección de Relaciones Laborales y Ejercicio del Presupuesto Instancia Ejecutora será la responsable de:
 - Promover la Constitución del CCS
 - Proporcionar capacitación y asesoría al Comité
 - Capturar actas de constitución, las minutas de reunión y los informes dentro del Sistema Informático de Contraloría Social.

El contenido de la capacitación se basará en lo siguiente:

- Fundamentos y objetivos de la Contraloría Social.
- Promoción y difusión del Programa y del Esquema de Contraloría Social.
- Organización y funcionamiento del Comité de Contraloría Social.
- Anexos: Acta de Registro, de Sustitución de Integrante, Ficha Informativa, Solicitud de Información, Informes, Formato para Quejas y Minutas.

Programa Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales – Apoyo Económico para Prestadores de Servicio Social.

- Información de las actividades de vigilancia y supervisión al Programa.
- Funcionamiento y registro de resultados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

La Instancia Ejecutora será responsable de fomentar la participación de las personas beneficiarias, de promover la constitución del CCS de brindar la capacitación y asesoría a los integrantes del Comité de captar los Informes, en su caso, de recibir, atender y dar seguimiento a quejas.

Para el caso de las capacitaciones que proporcione la Instancia Normativa, se llevarán a cabo por medio de reuniones.

SEGUIMIENTO

La Instancia Normativa verificará el cumplimiento de las actividades de promoción de contraloría social asignadas a la Instancia Ejecutora en la operación del programa, así como los resultados obtenidos por el Comité de manera trimestral a través de los registros en el Sistema Informático de Contraloría Social, administrado por la Secretaría de la Función Pública

La Instancia ejecutora se sujetará al monitoreo que realice la Secretaría de la Función Pública para verificar el cumplimiento de las acciones programadas y resultados de la Contraloría Social; asimismo, estará sujeta a las observaciones y acciones implementadas por la Instancia Normativa para el seguimiento de estas actividades.

La Instancia Ejecutora darán seguimiento al presente a las actividades de Contraloría Social, así como a sus resultados, considerando lo siguiente:

- Monitorear las actividades de promoción y difusión del Programa de Trabajo.

Programa Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales – Apoyo Económico para Prestadores de Servicio Social.

- Verificar la realización de las acciones de Contraloría Social a través de las Actas de registro, Informes y Minutas.
- Fomentar reuniones de seguimiento con los integrantes del Comité de Contraloría Social para evaluar su operación y funcionamiento.
- Promover la difusión de información de las actividades que realizan el Comité a las personas beneficiarias, con objeto de que conozcan las acciones de contraloría en el Programa.
- Recabar experiencias, comentarios, observaciones y recomendaciones de las actividades de Contraloría Social, para identificar los avances alcanzados o dificultades presentadas.
- Evaluar los resultados de las actividades de Contraloría Social e implementar las medidas que permitan mejorar la gestión y los alcances de estas acciones, en su ámbito de competencia y en lo que respecta a la Instancia Normativa.

Con base en los objetivos y metas del Programa Anual de Contraloría Social, se realizarán las evaluaciones y medición de los resultados, para identificar el cumplimiento de la promoción y operación de la contraloría del Programa de Apoyo Económico para prestadores de Servicio Social.

Se promoverá la vinculación de los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados con los mecanismos de denuncias existentes.

PROYECTO 2019